



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N° 081

SANTA FE, 18 MAY 2017

VISTO:

El Expte. N° 1004-0138560-V, del registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Defensor del Pueblo, Dr. Raúl A. Lamberto, ha tomado la decisión de realizar un concurso provincial para la elección de un nuevo logo-isotipo institucional;

Que, el objetivo del concurso es escoger un nuevo logo-isotipo para identificar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y está dirigido a comunicadores, periodistas, diseñadores y a la población en general, a tal efecto se redactaron las bases y condiciones del mismo que serán publicadas en los medios de comunicación y en las página de internet de la Defensoría del Pueblo;

Que, el jurado estará integrado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Norte, la Directora General de Defensa del Patrimonio Histórico y de los Derechos Culturales, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Sur, y el Presidente de Radio y Televisión Santafesina.

Que, el ganador del concurso recibirá un premio de \$15.000.- (pesos quince mil) y al resto de los concursantes se les entregarán menciones;

Que, el importe del premio será abonado con la partida para Gastos de Funcionamiento que administra la Coordinación General Financiera y Tesorería;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 213° de la Ley N° 12.510 y en la Ley de Presupuesto Vigente;

POR ELLO:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las Bases para el Concurso Provincial "LOGO-ISOLOGOTIPO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

PROVINCIA DE SANTA FE”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Disponer que el Jurado, sea integrado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Norte, la Directora General de Defensa del Patrimonio Histórico y de los Derechos Culturales, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Sur, y el Presidente de Radio y Televisión Santafesina.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Sub-Dirección Administración y Tesorería –Zona Sur, a abonar al ganador del concurso, el premio de \$ 15.000.- (pesos quince mil) con los fondos que administra para Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr RAÚL A. LAMBERTO
DEFENSOR DEL PUEBLO
PROVINCIA DE SANTA FE



CONCURSO PROVINCIAL

LOGO-ISOLOGOTIPO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

BASES:

1. Podrán participar los diseñadores, comunicadores, diagramadores, aquellos que se desempeñen en tareas de comunicación y el público en general en toda la provincia de Santa Fe.
2. La producción puede ser individual o colectiva. Se espera que los participantes puedan diseñar un logo-isologotipo que represente la misión y la visión de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, y que están vinculados con la defensa de los derechos fundamentales del individuo, derechos económicos (protección del consumidor) como en los intereses difusos.
3. La producción debe ser inédita, original y poseer los atributos generales de modernidad, visibilidad y movimiento.
4. Los trabajos se recibirán hasta el día lunes 5 de junio de 2017 en las sedes de Rosario (Tucumán 1681- C.P. 2000) y Santa Fe de la Defensoría del Pueblo (Eva Perón 2726 - C.P. 3000).
5. Cada participante deberá entregar su trabajo firmado por un seudónimo, impreso y en un soporte digital. Los trabajos deberán estar tanto en formato JPG y como de vectores (Adobe Illustrator y/o Corel Draw), con el detalle de los colores. Se acompañará con un sobre cerrado en cuya parte exterior se deberá consignar el seudónimo y en la parte interior se deberán adjuntar los datos personales del autor: nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico.
6. Los trabajos no serán devueltos a sus autores.
7. El jurado estará integrado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Norte, la Directora General de Defensa del Patrimonio Histórico y de los Derechos Culturales, el Director General de Prensa y Relaciones Institucionales para la Zona Sur, y el Presidente de Radio y Televisión Santafesina.
8. Se premiará al/la ganador/a del concurso y se extenderá una mención a cada uno de los/las participantes.
9. El premio para el ganador consiste en la suma de quince mil pesos (\$15.000).
10. El jurado dará a conocer los resultados el día 12 de junio de 2017. Los mismos serán publicados y se notificará al ganador.
11. El jurado puede declarar desierto el concurso.
12. La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe se reserva el derecho al uso de los trabajos presentados.
13. Los participantes deberán aceptar todas las disposiciones señaladas en las Bases del presente Concurso.



Dr RAÚL A. LAMBERTO
DEFENSOR DEL PUEBLO
PROVINCIA DE SANTA FE